

aquel adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de dos millones ciento noventa y siete mil novecientas ochenta pesetas con cuarenta y tres céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la ..... de ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de, las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ....., en ....., provincia de ....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto, se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas».)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 13 de abril de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.—1.810.

#### RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se rectifica anuncio de subasta de obras de construcción de Escuelas y viviendas en Zotes del Páramo (León).

El «Boletín Oficial del Estado» de 29 del pasado marzo publica anuncio de subastas de obras de construcción de Escuelas y viviendas en Zotes del Páramo (León), y habiéndose padecido error al consignar la construcción de una Escuela y una vivienda para Maestros en Zotes del Páramo Zambroncinos (León), en lugar de una Escuela y dos viviendas para Maestros, por la presente se hace la oportuna rectificación a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de abril de 1962.—El Director general, J. Tena.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de «Construcción de red complementaria de acequias en la ampliación del sector regable de Aguadulce, en la zona del Campo de Dalías (Almería)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de red complementaria de acequias en la ampliación del sector regable de Aguadulce, en la zona del Campo de Dalías (Almería)», con un presupuesto de ejecución por contrata de dos millones seiscientos treinta y dos mil novecientas noventa y ocho pesetas con ochenta y dos céntimos (2.632.988,82 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos

los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Almería (García Alix, 9) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cincuenta y dos mil seiscientos sesenta pesetas (52.660 pesetas), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 26 de mayo próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 2 de junio del mismo año ante la mesa constituida del siguiente modo: Presidente: el Subdirector de Obras y Proyectos. Vocales: el Abogado del Estado Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor delegado de la Administración del Estado, Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que, respectivamente, le sustituyan. Dicha mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 18 de abril de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—1.800.

#### RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de «Construcción de estercoleros en el Sector I de la zona regable de La Mancha (Ciudad Real)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de estercoleros en el sector I de la zona regable de La Mancha (Ciudad Real)», con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón setecientos cincuenta y ocho mil cuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos (1.758.004,43 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Ciudad Real (Ramón y Cajal, 2) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta y cinco mil ciento sesenta y una pesetas (35.161 pesetas), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 26 de mayo de 1962, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 2 de junio del presente año, ante la mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos. Vocales: el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor delegado de la Administración del Estado, Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que, respectivamente, le sustituyan. Dicha mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 18 de abril de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—1.799.